

**ACUERDO DE CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector Público, y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el Director del Centro Penitenciario de Zaragoza en su condición de Órgano de Contratación, acuerda la constitución de la Mesa de Contratación como órgano de asistencia para el procedimiento abierto simplificado de adjudicación del servicio de recogida de basuras, deshechos y residuos sólidos generados por el Centro Penitenciario de Zaragoza ( Zuera ) y su traslado al vertedero o centro de eliminación legalmente, nº de expediente 2024GpF00012, con la siguiente composición:

- Presidente: El Administrador del Centro Penitenciario de Zaragoza
- Vocal 1º: Una Interventora de la Intervención General de la Administración del Estado designada por la Intervención Territorial de Hacienda de Zaragoza.
- Vocal 2º: Un/a Abogado/a del Estado designado por el Servicio Jurídico del Estado en Zaragoza.
- Vocal 3º: Subdirector del Centro Penitenciario.
- Vocal 4º: Jurista del Centro Penitenciario.
- Secretario: El Jefe de la Oficina de Administración del Centro Penitenciario de Zaragoza.

La Mesa de Contratación desempeñará las funciones previstas en el apartado 2º del artículo 326 de la LCSP y demás normativa vigente que le fuera de aplicación en relación con todos los expedientes de contratación en el ámbito de este órgano de contratación en que fuere preceptiva su intervención.

En Zuera a 12 de agosto de 2024

El Director

Fdo.: Fernando ALCOLEA BERNAD